

### CUAL ES SU CASO?

Un caso civil es una demanda en la cual una persona o negocio reclama dinero o propiedad de otro. Algunos ejemplos de casos civiles son, una demanda de un banco o de una compañía de préstamos para obtener pagos que no se efectuaron a tiempo; o una demanda por factura de hospital o de un doctor que se encuentra vencida; o una demanda instaurada por el propietario de un inmueble en renta que desea obtener su inmueble de nuevo - Estos casos son muy diferentes de los casos criminales, donde el estado esta del otro lado o donde una multa, cárcel o una sentencia de prisión pueden ser el resultado.

Los casos civiles en la Corte del Distrito General de Virginia usualmente comienzan con un documento o papel proveniente de la corte que puede ser llamado "complaint" o queja, "warrant in debt" o petición de deuda, "summons in unlawful detainer" o desalojamiento y "warrant in detinue" o documento para pedir la propiedad o el valor de una cosa. Este documento es generalmente presentado por el Sheriff y se entrega directamente a la persona que se demanda o se coloca en la puerta de la residencia del demandado.

De cualquier forma que se llame el documento de la corte en un caso civil, y éste indica quien está pidiendo o reclamando dinero o propiedad; cuanto dinero o que propiedad se desea obtener, que pide el demandante y que derecho tiene para pedirlo o reclamarlo (por

ejemplo, un contrato, una cuenta abierta, o un arrendamiento); así mismo indicará cuando y donde Usted deberá ir a la audiencia para atender el caso.

### TIENE USTED QUE IR A CORTE?

Si usted ha recibido un documento de la Corte del Distrito General para atender una audiencia de un caso civil, usted debe presentarse en la Corte si quiere disputar el reclamo y piensa que tiene defensa.

Si usted no disputa el reclamo, y piensa que no tiene como defenderse, entonces no tiene que presentarse, pero debe entender que la persona que lo ha demandado puede obtener un fallo en su contra en su ausencia.

### QUE SUCEDE SI DISPUTA EL RECLAMO?

Si Usted disputa el reclamo, debe presentarse a tiempo en la fecha de retorno "return date" (esta es la fecha que se encuentra en la esquina superior derecha del documento de la corte).

Cuando su caso es presentado en la fecha de retorno, Usted debe decirle al Juez que está disputando el reclamo, y que Usted quiere una fecha para un juicio. El caso usualmente no se llevara a cabo en dicha fecha, en su lugar el Juez le dará otra fecha en la cual usted debe regresar con sus testigos para llevar a cabo un juicio. Así mismo, si Usted no puede determinar de los documentos de la Corte, exactamente por que está siendo demandado,

o necesita información adicional para hacer su defensa, usted debe decirle al Juez que necesita que el demandante presente un "bill of particulars" -un documento de detalle-. Este es un documento que le explicará a Usted exactamente por que está siendo demandado. El Juez lo ordenará de acuerdo con su petición y le dará al demandante un tiempo para presentar el documento de detalle antes mencionado.

El demandante también puede pedir al Juez que Usted presente un documento conocido como "answer and grounds of defense" o documento de respuestas y bases de la defensa. Esto es una declaración que usted debe presentar a la Corte explicando sus razones y por que piensa que no debe el dinero, por ejemplo. El Juez le dará un tiempo para presentar sus respuestas y bases de defensa y deberá hacerlo en la fecha que se le haya señalado o usted estará en "default" fuera de tiempo. Si éste último ocurre, significa que el demandante podrá obtener un fallo en su contra, sin que Usted tenga la oportunidad de tener un juicio o de presentar su versión de los hechos.

En la fecha del juicio, asegúrese de traer cualquier documento relacionado con la demanda y cualquier testigo que pueda hablar en su defensa. Si usted quiere presentar un testigo, que lo hará voluntariamente, usted le pedirá al secretario de la oficina de la Corte del Distrito General una citación por medio de la cual se le ordena al testigo presentarse. No le costará nada, pero debe

pedirla con una anticipación de 10 días antes del juicio.

Un abogado será de gran ayuda para defenderlo en un caso civil. Si usted tiene una disputa, valdrá la pena que consulte a un abogado y probablemente que éste lo represente en la corte.

### QUE OCURRE SI USTED PIERDE?

Si el demandante prueba su demanda y usted no tiene defensa, o si usted no se presenta, el demandante tendrá un fallo en su contra. Un fallo es la decisión final del juez. Si usted pierde, se le ordenará pagar los costos de la Corte, usualmente 36 dólares y algunas veces los honorarios de los abogados. El total de la suma acumulará intereses desde la fecha del fallo hasta la fecha en que el pago se efectúe.

### PUEDE USTED APELAR?

Si usted no está de acuerdo con la decisión de la Corte del Distrito General, usted puede apelar el caso en la Corte del Circuito para un juicio Nuevo. Para ello debe firmar una forma de apelación en la oficina del secretario de la Corte dentro de los diez días siguientes a la fecha del fallo. Para completar la apelación, de cualquier forma, Usted debe de presentar una fianza por la cantidad establecida por la corte (usualmente la cantidad será la establecida en el fallo de la corte más el costo de la apelación). El monto de la fianza puede ser alto y esto puede limitar su habilidad de

apelar. Usted probablemente necesite un abogado en la Corte del Circuito donde el procedimiento es mas complejo.

Este volante contiene información general acerca de sus derechos. Si usted tiene una pregunta específica, consulte:

**Legal Services of Northern Virginia, Inc.**

**Oficina Principal:**

6066 Leesburg Pike, Suite 500

Falls Church, VA 22041

Llamada gratis (866) 534-5243

Email: [help@lsnv.org](mailto:help@lsnv.org)

Website: [www.lsnv.org](http://www.lsnv.org)



# LEGAL SERVICES OF NORTHERN VIRGINIA, INC.

**USTED HA SIDO  
DEMANDADO EN LA CORTE  
GENERAL DEL DISTRITO?**



## CONOZCA SUS DERECHOS